



**MATERIA:** INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO

**NOMBRE DEL TRABAJO:** CUADRO SINOPTICO

**DOCENTE:** GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

**ALUMNA:** NELBI FABETH HERNANDEZ HERNANDEZ

**GRADO:** 1 CUATRIMESTRE

**GRUPO:** A

**FECHA:** 29 DE OCTUBRE DEL 2021

# HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

## Supuestos jurídicos

El supuesto es uno de los elementos  
Integrantes del precepto de derecho  
Es la hipótesis de cuya realización  
dependen las consecuencias  
Establecidas por la norma.

## Concepto de hechos Jurídicos

El código civil del estado de México  
Define al hecho jurídico, como:  
hecho jurídico es el consentimiento  
natural o humano, voluntario o  
Involuntario que sea supuesto por  
Una disposición legal.

## Clasificación de los hechos jurídicos

**voluntario:** puede ser lícito e ilícito.  
un ejemplo de un hombre y que es  
lícito, se observa cuando una persona  
cumple la mayoría de edad.  
**involuntario:** producen  
consecuencia de derecho. Un  
ejemplo de acontecimiento  
derivado del hombre de tipo involuntario

## Concepto de actos Jurídicos

el código civil del estado de México  
define el acto jurídico como toda  
declaración o manifestación de  
voluntad hecha con el objeto de  
Producir consecuencia de derecho.

**clasificación de los  
actos jurídicos**

**Unilateral y bilateral**, está clasificado obedece a que proceden de la voluntad de una, de dos o más.

**mortis causa**, producen efecto después de que mueren el actor, por ejemplo, un testamento.

Intervivos , solemnes, no solemnes, lícitos, ilícitos.

**Elemento de existencia  
De los actos jurídicos**

Para la existencia del acto jurídico se requiere: consentimiento, implica la voluntad de una o varias personas para realizar el acto jurídico.

Objeto debe ser física y jurídicamente posible.

Solemidad en los casos que así lo disponga la ley, es la forma señalada por la ley para expresar la voluntad para que el acto exista

**Requisito de valides de  
Los actos jurídicos**

Capacidad se divide en capacidad de goce y de ejercicio, la primera es la aptitud para ser titular de derechos y obligaciones la segunda la aptitud para ejercer por sí mismo los derechos y obligaciones conferidas en la ley.

**Inexistencia y nulidad  
De los actos jurídicos**

Inexistencia: es inexistente al acto jurídico cuando no contiene una declaración de voluntad, por falta de objeto que pueda ser material de él, o de solemnidad requerida Por la ley.

**Cuasicontrato, delito  
Y cuasidelito**

Cuasicontrato es el hecho de una persona permitido por la ley que la obliga hacia otra u obliga a otra hacia ella sin que entre ambas existan ningún convenio.

El cuasi delito es el acto dañoso realizado sin intención de producir un mal. El delito es un acto omisión sancionado

por las leyes penales.